

TODXS



Laura Domínguez C.
DIPUTACION DEL PAN

Sep 15-2026
[Signature]

H. CONGRESO DE LA UNIÓN
CÁMARA DE DIPUTADOS

15 SEP 2026

Nombre: *Jaime Espinoza* Hora: 10:14

DIP. ALMA ROSA DE LA VEGA VARGAS

Alianza de Colectivas B.C

ACUSE

BANCADA NARANJA

RECIBIDO

15 SEP 2026

Silvia

RECEPCIÓN

12:05

Asunto: Propuesta para la creación de una política pública permanente, progresiva y de Estado para el reconocimiento, dignificación y apoyo de las personas defensoras de derechos humanos en México.

DIPUTADO JAIME GENARO LÓPEZ VELA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD HONORABLE COMISIÓN DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.



15 SEP 2026



DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DIVERSIDAD

RECIBIDO
responsable

Alma Rosa de la Vega Vargas
Gabino Morales Mendoza
Laura Hernández García
Luis Fernando Vilchis Contreras
María Damaris Silva Santiago
Mónica Elizabeth Sandoval Hernández
Rafaela Vianey García Romero
Abril Ferreyro Rosado
Rufina Benítez Estrada
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA

15 SEP. 2026

RECIBIDO

OFICIALÍA DE PARTES

Nombre: Hora:

C. Ma. Teresita Diaz Estrada en carácter de ciudadana Mexicana, Humanista, activista perteneciente al grupo prioritario LGBTTTIQANB+, y Defensora de Derechos Humanos señalo como domicilio procesal el ubicado en Boulevard Cuauhtémoc Sur No. 3311, Colonia Madero Sur, Tijuana Baja California así como el diverso en Av. Cerro la Bufadora 1460

Alejandra R.
[Signature]
Dip. Fernando Vilchis
15/09/26

Danno MZ → Dip. Damaris
15/09/26
[Signature]

H. CÁMARA DE DIPUTADOS

15 SEP 2026

DIP. MONISA BANDOVAL

Nombre: *Monisa* Hora: 11:55

#aidmx



COYDE



Recibido
Flor Quintero
15/09/26
11:19

Recibido Beatriz Aguilera
15-sep-2026
11:23
[Signature]





Alianza de Colectivas B.C

Fracc. Solidaridad, Mexicali, Baja California. Brindo como medios de contacto el Tel 664-313-0244 y correo electrónico iniciativaslgbtbtqiabc@gmail.com

C. Erika Bailon Rodriguez en carácter de ciudadana Mexicana, Humanista, activista perteneciente al grupo prioritario LGBTTTIQANB+, persona con discapacidad multiple, indigena mazahua y Defensora de Derechos Humanos, se;alo como domicilio procesal el ubicado en Rumania 425, int. 207, colonia Portales, Alcaldia de Benito Juarez, C.P. 03300 brindo medios de contacto el tel 56-134-0472 y correo electronico ebailonestudios@gmail.com .

Quienes suscribimos, **Ma. Teresita Díaz Estrada**, Representante Estatal de Justicia Afirmativa en Baja California, integrante de la Alianza Estatal de Baja California TODXSBC, Incidencia Política de Comunidad Diversa Ensenada organización firmante de la Alianza de Marchas LGBT Mexico y **Erika Bailón Rodríguez**, Directora de Grupos Vulnerables de Fundación Isve Guerrero, comparecemos respetuosamente ante esta Comisión para formular una **propuesta de política pública nacional** que consideramos necesaria para fortalecer el sistema mexicano de protección y promoción de los derechos humanos.

La presente propuesta parte de una premisa sencilla, pero profunda:

Quienes han dedicado una parte sustancial de su vida a garantizar los derechos de otras personas también tienen derecho a que el Estado garantice condiciones dignas para sus propias vidas, no venimos únicamente a solicitar recursos, venimos a proponer la construcción de una política pública permanente, progresiva, verificable, apartidista y de Estado, que reconozca la trayectoria de las personas defensoras de derechos humanos y contribuya a dignificar sus condiciones de vida.

UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

La discusión presupuestaria relacionada con la diversidad sexual abre una oportunidad que va mucho más allá de la asignación de recursos a programas específicos. Representa la posibilidad de que el Estado mexicano reconozca que detrás de cada avance legislativo, administrativo, judicial y social existen personas que durante años han trabajado para hacerlo posible.

Muchas de esas personas no forman parte de la estructura gubernamental.





Alianza de Colectivas B.C

- a) No reciben un salario público por defender derechos.
- b) No cuentan con una institución que les pague las horas que dedican a acompañar víctimas.
- c) No reciben remuneración por acudir a tribunales.
- d) No tienen un presupuesto institucional para trasladarse entre entidades federativas.
- e) No cuentan necesariamente con seguridad social derivada de esa labor.

Y, en muchos casos, utilizan recursos provenientes de su propio trabajo, patrimonio y economía familiar. Sin embargo, los resultados de su trabajo terminan beneficiando a la sociedad en su conjunto.

- 1.- Una reforma que reconoce un derecho beneficia a miles.
- 2.- Una sentencia puede cambiar la vida de una población entera.
- 3.- Un protocolo puede modificar la actuación de una institución.
- 4.- Una acción afirmativa puede abrir espacios de representación.
- 5.- Una política pública puede beneficiar a generaciones.

Pero detrás de todos esos cambios existen personas que invirtieron años de su vida para que ocurrieran. La sociedad recibe el beneficio colectivo; la persona defensora muchas veces asume individualmente el costo.

Consideramos que esa realidad debe ser revisada.

EL ARTÍCULO 1º CONSTITUCIONAL COMO PUNTO DE PARTIDA

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una obligación particularmente importante para nuestra propuesta: **Las autoridades, dentro del ámbito de sus competencias, tienen el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.**

Esta obligación no puede interpretarse exclusivamente como una obligación de abstención. No basta con que el Estado no discrimine, No basta con que el Estado no viole derechos, No basta con que el Estado sancione una violación después de que ocurrió.





Alianza de Colectivas B.C

La obligación constitucional exige desarrollar condiciones que permitan que los derechos sean reales, efectivos y progresivos. Por ello, la defensa de los derechos humanos también debe ser entendida como una actividad social que merece condiciones de protección y sostenibilidad. La persona defensora no es únicamente el instrumento mediante el cual se reclama un derecho, es también una persona titular de derechos. Y esa dimensión humana no debe perderse de vista.

EL ARTÍCULO 8º Y EL DERECHO DE PETICIÓN

La presente comunicación se formula igualmente con fundamento en los artículos **1ro y 8º** constitucional. Acudimos ante la Cámara de Diputados porque entendemos que el Poder Legislativo constituye uno de los espacios fundamentales para discutir, diseñar, modificar y establecer las condiciones jurídicas y presupuestarias necesarias para hacer realidad una política pública de esta naturaleza.

Solicitamos, por tanto, que la presente propuesta sea recibida, analizada y respondida mediante el correspondiente acuerdo escrito.

Pero también solicitamos algo más:

- a) que la propuesta sea discutida.
- b) Que sea sometida a análisis técnico.
- c) Que sea revisada por las comisiones competentes.
- d) Que se consulte a especialistas.
- e) **Que se escuche a las personas defensoras.**
- f) Que se analice su viabilidad presupuestaria.

Y que, si el mecanismo propuesto requiere modificaciones, el Estado no se limite a señalar por qué una forma determinada no es viable, sino que contribuya a encontrar la vía jurídicamente posible para alcanzar el objetivo de dignificación que aquí planteamos.

LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNCIÓN SOCIAL ESENCIAL



Alianza de Colectivas B.C

La defensa de los derechos humanos constituye una actividad indispensable para cualquier democracia. Las personas defensoras:

- 1.- Denuncian abusos;
- 2.- Acompañan víctimas;
- 3.- Documentan violaciones;
- 4.- Promueven reformas;
- 5.- Impulsan acciones judiciales;
- 6.- Participan en procesos legislativos;
- 7.- Generan conocimiento;
- 8.- Construyen redes comunitarias;
- 9.- Vigilan a las instituciones;
- 10.- Promueven políticas públicas; y
- 11.- Contribuyen a ampliar el reconocimiento efectivo de derechos.

En muchas ocasiones realizan funciones que complementan y fortalecen las capacidades del propio Estado. Por ello, resulta contradictorio que el Estado reconozca la importancia de la defensa de los derechos humanos, pero que la sostenibilidad de quienes realizan esa labor quede exclusivamente en manos de las propias personas defensoras.

El Gobierno de México reconoce actualmente la labor de las defensoras y defensores como un tema prioritario y como una pieza fundamental para la protección de los derechos humanos.

La pregunta que proponemos a esta Comisión es:

¿Cómo puede un Estado decir que la defensa de los derechos humanos es fundamental y, al mismo tiempo, permanecer indiferente ante la precarización de quienes realizan esa defensa durante décadas?

DEL RECONOCIMIENTO DEL RIESGO AL RECONOCIMIENTO DE LA VIDA

México ya cuenta con mecanismos destinados a proteger a personas defensoras frente a situaciones de riesgo, esa protección es indispensable, pero nuestra propuesta pretende abordar una dimensión diferente.





Alianza de Colectivas B.C

- a) No queremos esperar a que una persona sea asesinada.
- b) No queremos esperar a que sea amenazada.
- c) No queremos esperar a que sea desplazada.
- d) No queremos esperar a que pierda su patrimonio.
- e) No queremos esperar a que enferme.
- f) No queremos esperar a que abandone la defensa de los derechos humanos porque ya no puede sostener económicamente su actividad.
- g) Queremos que el Estado reconozca a la persona defensora mientras está viva y mientras continúa construyendo derechos.

La prevención también significa evitar que las condiciones económicas, sociales y familiares hagan imposible continuar con una labor de defensa. Por ello proponemos evolucionar de una visión exclusivamente reactiva hacia una visión integral:

protección + reconocimiento + dignificación + sostenibilidad.

LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSORÍA

Existe una realidad que pocas veces aparece en las estadísticas: el costo económico de defender derechos.

Una persona defensora puede invertir: dinero en transporte; recursos en asesorías; gastos jurídicos; hospedaje; alimentación; materiales; impresión y documentación; comunicaciones; atención y acompañamiento de víctimas; traslado a otras ciudades; participación en foros; reuniones institucionales; capacitación; investigación; actividades comunitarias e innumerables horas de trabajo no remunerado.

Pero existe un costo todavía mayor: el costo de oportunidad, las horas dedicadas a la defensa de derechos son horas que podrían haberse destinado a: trabajar; estudiar; descansar; convivir con la familia; desarrollar un negocio; construir patrimonio; obtener ingresos; cuidar la salud; desarrollar una carrera profesional.

Por ello, cuando una persona dedica durante diez, quince, veinte o más años una parte sustancial de su vida a la defensa de los derechos humanos, no estamos hablando solamente de voluntariado.





Alianza de Colectivas B.C

Estamos hablando de una contribución social sostenida en el tiempo.

EL HUMANISMO MEXICANO COMO MARCO DE LA PROPUESTA

Existe además una razón política particularmente relevante para que esta propuesta sea considerada en el contexto actual. El Programa Nacional de Derechos Humanos 2026-2030 se encuentra expresamente sustentado en los principios del Humanismo Mexicano, concebidos como una base para orientar la acción del Estado hacia las personas y los derechos humanos. Por ello proponemos que esta política pueda denominarse:

PROGRAMA HUMANISTA PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

con una identidad social que pueda conocerse como:

TARJETA HUMANISTA

El concepto de humanismo adquiere aquí un significado concreto: que el Estado no solamente vea las causas que las personas defienden, sino también a las personas que están detrás de esas causas.

No queremos un humanismo que únicamente hable de las personas. Queremos un humanismo que también cuide a quienes han dedicado su vida a cuidar los derechos de otras personas.

UNA POLÍTICA TRANSSEXENAL

Consideramos fundamental establecer desde este momento que el programa no debe ser temporal.

- a) No debe depender de una administración.
- b) No debe depender de un partido.
- c) No debe depender de una persona titular del Poder Ejecutivo.
- d) No debe desaparecer con un cambio de gobierno.
- e) La defensa de los derechos humanos no comienza ni termina con un sexenio.





Alianza de Colectivas B.C

Por ello proponemos que el programa tenga carácter de:
POLÍTICA PÚBLICA PERMANENTE Y DE ESTADO.

La administración de la **Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo** tendría la oportunidad histórica de impulsarlo. Pero precisamente por eso consideramos que debe construirse con una visión que trascienda su administración. Que pueda continuar durante los siguientes gobiernos, que tenga reglas, que tenga presupuesto, que tenga instituciones responsables, que tenga mecanismos de evaluación, que tenga controles.

Y, sobre todo, que tenga fundamento legal suficiente para impedir su desaparición arbitraria.

LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO

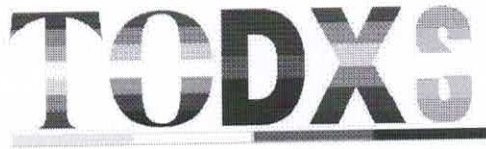
La propuesta contempla que las personas que acrediten una trayectoria de defensoría puedan acceder a un apoyo económico periódico, pero queremos establecer claramente:

- 1.- No se propone pagar por defender derechos humanos.
- 2.- Los derechos humanos no están en venta.
- 3.- La dignidad no está en venta.
- 4.- La lucha social no está en venta.

Lo que proponemos es que el Estado reconozca una contribución social extraordinaria y sostenida, y genere condiciones para que las personas que la realizaron puedan vivir con mayor dignidad. El apoyo económico deberá diseñarse de manera técnica y responsable, podría considerar variables como:

- a) Años de trayectoria;
- b) Intensidad y continuidad de la labor;
- c) Resultados acreditados;
- d) Población beneficiada;
- e) Incidencia legislativa;
- f) Incidencia judicial;
- g) Generación de políticas públicas;
- h) Trabajo comunitario;
- i) Condiciones socioeconómicas;





Alianza de Colectivas B.C

- j) Edad;
- k) discapacidad, cuando corresponda; situación patrimonial; ausencia de ingresos públicos incompatibles; y cualquier otro criterio objetivo que determine el estudio técnico correspondiente.

Esto permitiría evitar que el programa sea una simple transferencia indiscriminada.

UNA INVESTIGACIÓN NACIONAL DE DIEZ AÑOS

Proponemos que la primera etapa sea una investigación nacional de trayectoria correspondiente, cuando menos, a la última década. Esta investigación no deberá depender únicamente de los documentos que presente una persona. Deberá realizarse una búsqueda institucional que permita contrastar y verificar la información.

Proponemos consultar, entre otras:

- 1.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 2.- Organismos Públicos de Derechos Humanos de las 32 entidades federativas.
- 3.- Instituto Nacional Electoral.
- 4.- Organismos Públicos Locales Electorales.
- 5.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 6.- Poder Judicial de la Federación.
- 7.- Poderes Judiciales de las entidades federativas.
- 8.- Secretaría de Gobernación.
- 9.- Secretarías de Gobierno de las entidades federativas.
- 10.- Cámara de Diputados.
- 11.- Senado de la República.
- 12.- Congresos locales.
- 13.- CONAPRED.
- 14.- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
- 15.- Instituciones federales y locales responsables de inclusión y derechos humanos.

Y cualquier otra institución que pueda aportar elementos objetivos.

¿QUÉ DEBERÍA ACREDITARSE?





Alianza de Colectivas B.C

La propuesta deberá evitar que la autodenominación sea suficiente, no bastará decir:

“Soy defensor de derechos humanos”, la persona deberá demostrarlo. podrán considerarse: expedientes institucionales; quejas; denuncias; amparos; juicios; iniciativas; sentencias; acuerdos; protocolos; políticas públicas; comparecencias; acompañamiento documentado; acciones comunitarias; participación en órganos ciudadanos; reconocimientos oficiales; testimonios institucionales; resultados legislativos; modificaciones normativas; creación de programas; acciones afirmativas; y cualquier otro elemento susceptible de verificación.

La trayectoria debe probarse con hechos, no palabras.

EXCLUSIÓN DE INTERESES POLÍTICOS

Consideramos indispensable evitar que el programa se convierta en una lista de personas cercanas al gobierno en turno, por ello: No deberá otorgarse por amistad, No deberá otorgarse por militancia, No deberá otorgarse por afinidad ideológica, No deberá otorgarse por pertenecer a una organización determinada, No deberá otorgarse por cercanía con funcionarios.

Deberá otorgarse con base en criterios públicos, objetivos y verificables. Asimismo, deberán establecerse reglas para excluir o suspender temporalmente la posibilidad de recibir el apoyo cuando exista incompatibilidad derivada del ejercicio de un cargo público remunerado, evitando duplicidades o conflictos de interés.

UNA POLÍTICA PARA QUIENES HAN DEFENDIDO A DISTINTAS POBLACIONES

Aunque la propuesta nace vinculada al reconocimiento de la población LGBTTTIQANB+, consideramos que el principio debe ser transversal. La política podría incluir a personas defensoras que hayan trabajado comprobablemente en favor de: personas LGBTTTIQANB+; personas con discapacidad; personas afrodescendientes; pueblos y comunidades indígenas; mujeres y otras poblaciones históricamente discriminadas; y otros grupos que determine el marco jurídico nacional.





Alianza de Colectivas B.C

No se trata de competir entre poblaciones. Se trata de reconocer a quienes han trabajado para que ninguna población tenga que seguir viviendo bajo condiciones estructurales de discriminación.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

El programa no debería ser construido exclusivamente desde los escritorios gubernamentales. Proponemos que en su diseño participen: organizaciones de derechos humanos; organizaciones LGBTTTIQANB+; organizaciones de personas con discapacidad; organizaciones indígenas; organizaciones afrodescendientes; personas defensoras independientes; especialistas en derechos humanos, especialistas presupuestarios; organismos públicos de derechos humanos; instituciones académicas; y representantes de las poblaciones beneficiarias.

Porque quienes han vivido la defensoría conocen mejor que nadie sus costos y sus necesidades.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Una política de esta naturaleza deberá ser especialmente cuidadosa, por ello proponemos: padrón público en los términos permitidos por la legislación de protección de datos; criterios públicos de selección; metodología pública de evaluación; comité ciudadano o interinstitucional; declaración de conflictos de interés; fiscalización; evaluación anual; mecanismos de queja; mecanismos de revisión; prohibición expresa de utilización partidista; y publicación anual de resultados.

La persona defensora debe estar protegida, pero el recurso público también debe estar protegido.

EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD

Esta propuesta también debe entenderse desde el principio constitucional de progresividad. Una política pública no debería nacer con la intención de permanecer estática, debe poder: ampliar cobertura, mejorar sus beneficios, perfeccionar sus mecanismos, incorporar nuevas poblaciones, corregir desigualdades y fortalecer progresivamente las condiciones de vida de las personas beneficiarias.





Alianza de Colectivas B.C

La progresividad también significa que una vez que el Estado reconoce una necesidad y establece una política para atenderla, cualquier modificación deberá estar debidamente justificada y no puede convertirse arbitrariamente en una regresión de derechos.

LA REFORMA LEGAL

Por todo lo anterior, solicitamos que la Cámara de Diputados no limite esta propuesta a una etiqueta presupuestaria. Si los estudios técnicos determinan que es necesario modificar el marco jurídico, solicitamos que se impulse una iniciativa legislativa específica, el objetivo deberá ser establecer:

I.- La existencia permanente del programa; su población objetivo; sus principios; sus autoridades responsables; sus mecanismos de evaluación; sus fuentes presupuestarias; sus reglas de operación; sus mecanismos de transparencia; sus mecanismos de participación ciudadana; y las garantías necesarias para impedir su utilización partidista.

Así, el programa dejaría de depender de una decisión política anual. Se convertiría en una obligación institucional del Estado.

NUESTRA PROPUESTA NO ES ASISTENCIALISTA

Queremos ser especialmente claras, no proponemos una política asistencialista, proponemos una política de reconocimiento social, justicia y dignificación, la diferencia es fundamental. El asistencialismo considera a la persona únicamente como receptora de ayuda, nuestra propuesta considera a la persona defensora como alguien que:

Ha realizado una contribución social comprobable, ha generado cambios estructurales, ha ampliado derechos, ha beneficiado a comunidades y ha asumido costos personales para hacerlo.

No estamos solicitando caridad, estamos solicitando que el Estado reconozca una contribución social.

LA DIMENSIÓN HUMANA





Alianza de Colectivas B.C

Detrás de cada expediente hay una persona: Una madre, Un padre, Una hija, Un hijo. Una pareja, Una familia, Una persona que también necesita descansar, que también necesita comer. que también necesita atención médica, que también necesita vivienda, que también necesita seguridad. que también necesita construir patrimonio, que también merece disfrutar de su vida.

Durante demasiado tiempo se ha construido una imagen de la persona defensora como alguien que siempre debe estar disponible para resolver los problemas de los demás, pero existe una pregunta que pocas veces hacemos:

¿Quién cuida a quienes cuidan los derechos de los demás?

Nuestra propuesta pretende comenzar a responderla.

LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESIDENTA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

La presente propuesta puede convertirse en una de las expresiones más concretas del concepto de Humanismo Mexicano aplicado a la política de derechos humanos, no sería únicamente un discurso, sería una política pública, no sería únicamente una conmemoración, sería una institución, no sería únicamente un reconocimiento simbólico, sería una acción material.

La administración de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo tendría la oportunidad de impulsar una política que pudiera trascender su propio gobierno.

Una política cuyo mensaje sea:

México cuida a quienes han cuidado los derechos de México.

SOLICITUDES

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente:

PRIMERO. Tener por presentada esta propuesta de política pública.





Alianza de Colectivas B.C

SEGUNDO. Que la Comisión de Diversidad la analice formalmente y la incorpore a sus trabajos.

TERCERO. Que se convoque a una mesa nacional de trabajo para desarrollar técnica, jurídica y presupuestariamente el programa.

CUARTO. Que se estudie la incorporación de recursos iniciales en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2027.

QUINTO. Que dichos recursos sean considerados como el inicio de una política pública permanente y progresiva.

SEXTO. Que se analice y, en su caso, impulse una reforma legal para otorgar permanencia jurídica al programa.

SÉPTIMO. Que se realice una investigación nacional de trayectoria de defensoría correspondiente, cuando menos, a los últimos diez años.

OCTAVO. Que se establezca un mecanismo nacional de acreditación de trayectoria.

NOVENO. Que se diseñe un Registro Nacional de Personas Defensoras de Derechos Humanos con Trayectoria Acreditada.

DÉCIMO. Que se establezca un mecanismo de apoyo económico periódico para las personas que acrediten los criterios correspondientes.

DÉCIMO PRIMERO. Que el programa sea apartidista, transparente, progresivo y sujeto a fiscalización.

DÉCIMO SEGUNDO. Que se garantice la participación efectiva de la sociedad civil y de las propias personas defensoras en su diseño.

DÉCIMO TERCERO. Que se establezcan mecanismos para evitar conflictos de interés y utilización política.

DÉCIMO CUARTO. Que se considere la denominación Programa Humanista para la Dignificación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, con la denominación social Tarjeta Humanista.





Alianza de Colectivas B.C

DÉCIMO QUINTO. Que se dé vista de esta propuesta a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

DÉCIMO SEXTO. Que se remita la propuesta a las comisiones legislativas que resulten competentes en materia de derechos humanos, presupuesto, bienestar, gobernación y demás materias relacionadas.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que se nos conceda una reunión de trabajo con la Presidencia y las personas integrantes de la Comisión de Diversidad para desarrollar personalmente esta propuesta.

DÉCIMO OCTAVO. Que se establezca expresamente una partida presupuestaria específica y permanente para la operación de esta política pública, con recursos suficientes para garantizar su continuidad y que dicha partida tenga cobertura transversal para todos los temas, causa y poblaciones vinculadas con la defensa de los derechos humanos, evitando que el programa quede limitado a una sola comunidad o temática.

PRECISIÓN SOBRE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y LA COBERTURA INTEGRAL DE LA POLÍTICA.

Consideramos indispensable que esta política pública cuente con una partida presupuestaria específica, identificable, y de carácter permanente dentro del Plan de Presupuesto de Egresos de la Federación, de manera que su operación no dependa de asignaciones discrecionales o de decisiones presupuestarias aisladas de cada ejercicio fiscal.

La existencia de una partida presupuestal deberá estar vinculada al fundamento legal, las reglas de operación, los mecanismos de evaluación y las obligaciones institucionales que garanticen su continuidad.

Asimismo dicha partida deba limitarse exclusivamente al un aspecto de la defensa de derechos humanos no solo de una población o temática, la política deba contemplar de manera integral los distintos temas y causas de las comunidades históricamente discriminadas, vulneradas incluyendo entre otros la comunidad de la diversidad sexual LGBTTTIQANB+, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas, personas afrodescendientes, mujeres y demás poblaciones que enfrenten condiciones estructurales, sistémicas de discriminación, exclusión conforme al marco jurídico aplicable.





Alianza de Colectivas B.C

Esta precisión resulta fundamental para evitar que el reconocimiento y apoyo a las personas defensoras de derechos humanos quede fragmentado en programas aislados o en recursos temporales. El objetivo es establecer una política transversal, permanente y progresiva que reconozca la labor de quienes, desde distintos ámbitos y comunidades han contribuido a la defensa, reconocimiento, ampliación y garantía de los derechos humanos.

Por lo anterior, solicitamos que esta característica quede expresamente incorporada tanto en el diseño de la política pública como en su eventual reforma legal y presupuestaria, garantizando una partida presupuestal permanente y una cobertura integral para todos los temas y poblaciones comprendidos en la defensa de los derechos humanos.

CONCLUSIÓN

México tiene una larga historia de personas que lucharon para que hoy podamos hablar de derechos. Muchas de ellas nunca ocuparon un cargo público, nunca tuvieron un presupuesto, nunca tuvieron una oficina, nunca tuvieron un equipo jurídico, nunca tuvieron una nómina.

Pero tuvieron algo que ninguna institución puede otorgar mediante decreto:

la voluntad de cambiar la vida de otras personas, esas personas caminaron, protestaron, denunciaron, demandaron, litigaron, escribieron, organizaron, acompañaron, resistieron y muchas veces pagaron personalmente el precio de hacerlo.

Hoy existen derechos que antes no existían, existen leyes que antes no existían, existen instituciones que antes no existían, existen políticas públicas que antes no existían, y existen personas que viven con mayor dignidad porque alguien decidió no permanecer callado.

Por eso nuestra propuesta no pretende mirar únicamente hacia el futuro, también pretende mirar hacia atrás, hacia quienes hicieron posible llegar hasta aquí, queremos que el Estado reconozca a quienes todavía están vivos para recibir ese reconocimiento, porque un reconocimiento después de la muerte puede convertirse en una placa, puede convertirse en una ceremonia, puede convertirse en un minuto de silencio, pero un reconocimiento en vida puede convertirse en dignidad, puede convertirse en tranquilidad, puede convertirse en seguridad, puede convertirse en la posibilidad de continuar, puede convertirse en la posibilidad de descansar, puede convertirse en la posibilidad de vivir.





Alianza de Colectivas B.C

Y eso es precisamente lo que estamos solicitando:

QUE QUIENES HAN DEDICADO SU VIDA A DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS DEMÁS TAMBIÉN TENGAN DERECHO A UNA VIDA DIGNA.

Pedimos que México reconozca una realidad, las luchas también tienen un costo humano y durante décadas ese costo ha sido absorbido por las propias personas defensoras, es momento de que el Estado participe también en esa responsabilidad.

Porque una sociedad que reconoce derechos pero abandona a quienes los hicieron posibles deja incompleta su propia historia.

Por ello proponemos una política pública permanente, que no dependa de un partido, que no dependa de un gobierno. que no dependa de una persona, una política que permanezca, que evolucione, que se fiscalice, que se evalúe, que se perfeccione, una política que tenga rostro humano.

El Programa Humanista para la Dignificación de las Personas Defensoras de Derechos Humanos, la Tarjeta Humanista: una política que pueda decirle a cada persona que durante años ha defendido a los demás:

México te vio, México reconoce lo que hiciste, México reconoce lo que aportaste y México entiende que tu vida también vale, porque los derechos humanos son permanentes, porque la dignidad humana es permanente.

Y porque quienes han dedicado su vida a hacer de México un país más justo también merecen ser reconocidos mientras viven para disfrutarlo.

#aidmx

Mujeres Defensoras

IPY CALOCHEN

COVDE

SAN QUINTIN
Tierra de
Españoles

PRIDE ROSARIO

COMUNIDAD
ARCOIRIS
DE BAJA
CALIFORNIA

V

VIHCTORIA
Línea de Atención Ir

Justicia
Afirmativa

Fundación
Isve

TODXS

Alianza de Colectivas B.C

"En pie de lucha por nuestra patria, por la vida y la humanidad. Hasta que la Dignidad se haga costumbre" Estela Hernandez.

**Protesto lo necesario.
CDMX, Cámara de Diputados
Federal.**

Ma. Teresita Díaz Estrada
Representante Estatal de Justicia Afirmativa
Estado de Baja California

Erika Bailón Rodríguez
Directora de Grupos Vulnerables
Fundación Isve Guerrero

c.c.p. Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
c.c.p. Organizaciones Civiles LGBT
c.c.p. Medios de Comunicación.